

# ACCIÓN URGENTE

## EN LIBERTAD 40 MANIFESTANTES, 10 CONTINÚAN DETENIDOS

Un juez del Tribunal de Cabinda ordenó la puesta en libertad provisional de otros 40 manifestantes el 19 de abril. Un total de 10 manifestantes continúan en situación de detención arbitraria sin cargos, tras haber sido arrestados por su participación en protestas pacíficas. La única mujer se encuentra en la prisión de Yabi, mientras que los 9 hombres están detenidos en la prisión civil de Cabinda. Varios manifestantes han afirmado que agentes de policía los sometieron a malos tratos.

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

*Ministro de Justicia y Derechos Humanos / Minister of Justice and Human Rights*

*Francisco Manuel Monteiro de Queiroz*

*Ministério da Justiça e dos Direitos Humanos*

*Rua 17 de Setembro,*

*Luanda, Angola*

Correo-e: [anaceleste.januario@minjusdh.gov.ao](mailto:anaceleste.januario@minjusdh.gov.ao)

Señor Ministro:

*Me dirijo a usted en relación con el caso de los 10 manifestantes que continúan en detención arbitraria sin que hayan sido acusados formalmente por su participación en protestas pacíficas en Cabinda. Están siendo investigados por los delitos de “asociación criminal” (artículo 8 de la Ley 3/14), “rebelión” (artículo 21 de la Ley 23/10), “ultraje al Estado” (artículo 25 de la Ley 23/10) y “alteración del orden público y resistencia” (artículos 185 y 186 del Código Penal).*

*Alfredo Duda, António Marcos Soqui, Daniel de Oliveira, Eduardo Muindo, Filomão Futi, Filipe Macaia, Maurício Chocolate Tati y Maurício Ngimbi fueron detenidos el 29 de enero de 2019 cuando protestaban pacíficamente para reclamar la liberación de familiares y colegas suyos, entre ellos activistas del Movimiento Independentista de Cabinda (MIC), que habían sido detenidos el día anterior. Maria Mabo Deca y Alberto Puna fueron detenidos en las calles de Cabinda el 1 de febrero cuando celebraban el 134 aniversario de la firma del Tratado de Simulambuco. Maria Mabo Deca está detenida en la prisión de Yabi, mientras que los hombres se encuentran en la prisión civil de la provincia de Cabinda.*

*Los 10 manifestantes estuvieron detenidos junto con otras 53 personas que fueron arrestadas entre el 28 de enero y el 12 de febrero. Un juez del Tribunal de Cabinda ordenó la puesta en libertad provisional de 13 detenidos el 27 de febrero, tras fallar que su detención en sus respectivos domicilios sin orden judicial era ilegal. Más adelante, el 19 de abril, el juez ordenó la puesta en libertad provisional de otros 40 manifestantes con la condición de que se presenten ante el tribunal cada 15 días.*

*La represión de manifestantes pacíficos por las autoridades en Cabinda socava los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica en Angola. Por consiguiente, le insto a:*

- *garantizar la liberación inmediata y sin condiciones de estos 10 manifestantes, detenidos únicamente por haber ejercido sus derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica;*
- *garantizar el pleno respeto de los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica, y asegurar a las personas activistas de Cabinda que se protegerá su derecho a expresar sus opiniones libremente, sin temor a represalias ni a restricciones ilegítimas.*

*Atentamente,*  
*[NOMBRE]*

**AMNESTY  
INTERNATIONAL**



## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Tratado de Simulambuco, firmado el 1 de febrero de 1885, otorgó a Cabinda la condición de protectorado de la corona portuguesa.

El 7 de enero, la secretaría general del Movimiento Independentista de Cabinda (MIC) envió una comunicación al presidente de la República de Angola, João Manuel Gonçalves Lourenço, con copia al Gobierno Provincial de Cabinda, a la Comandancia Provincial de la Policía, a la Fiscalía General de la República, a los partidos políticos angoleños y a otras autoridades del país, para informarles de la manifestación pacífica convocada para el 1 de febrero. El MIC solicitó que la policía angoleña estuviera presente en la manifestación para garantizar la seguridad de las personas participantes.

Cabinda está situada en una estrecha franja de terreno entre la República Democrática del Congo y la República del Congo. Es internacionalmente reconocida como parte de Angola y produce la mayoría de las exportaciones de petróleo del país. Desde hace más de 20 años, grupos separatistas aspiran a lograr la autonomía o la independencia de Angola. Los intentos del gobierno angoleño de negociar con representantes de los grupos separatistas de Cabinda han sido infructuosos.

El 28 de enero, las fuerzas de seguridad angoleñas arrestaron a ocho jóvenes del MIC en sus respectivos domicilios, en la provincia de Cabinda. Estaban preparando folletos para la manifestación pacífica del 1 de febrero.

Al día siguiente, la policía detuvo a otras 20 personas, entre las que había familiares y colegas de los jóvenes activistas detenidos, cuando se manifestaban pacíficamente para reclamar la puesta en libertad de éstos ante la sede del Servicio de Investigación Criminal de Cabinda. Los manifestantes salieron a las calles de Cabinda el 1 de febrero para conmemorar el 134º aniversario de la firma del Tratado de Simulambuco y reiterar sus llamamientos en favor de la independencia de Cabinda respecto a Angola. Asimismo, pidieron la excarcelación de las personas detenidas. El 12 de febrero, la policía detuvo a otro activista presuntamente por su participación en la misma protesta pacífica.

Amnistía Internacional considera preocupantes el empleo continuado de fuerza excesiva contra manifestantes por parte de la policía y la detención arbitraria de quienes se manifiestan. El 1 de marzo, activistas del MIC y familiares de las 50 personas detenidas se disponían a manifestarse en la plaza 1º de Mayo de Cabinda para pedir que fueran puestas en libertad. Sin embargo, antes de que comenzara el acto, la policía llegó y comenzó a agredir a los manifestantes, propinándoles puñetazos y patadas. A continuación, detuvo a 11 personas, que horas después quedaron en libertad sin cargos. Siete de las personas detenidas tuvieron que ser hospitalizadas por los golpes que les había propinado la policía, y no pudieron volver a su casa hasta el día siguiente.

Varios manifestantes, algunos de los cuales han quedado en libertad, afirman que fueron sometidos a malos tratos por agentes de policía en el momento de su detención y mientras estaban en prisión. Afirman que agentes de policía les propinaron golpes.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Portugués

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 21 de junio de 2019

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Manifestantes de Cabinda (varios): **Maria Mambo Deca** (femenino), **Alfredo Duda** (masculino), **António Marcos Soqui** (masculino), **Alberto Puna** (masculino), **Daniel de Oliveira** (masculino), **Eduardo Muindo** (masculino), **Filomão Futi** (masculino), **Filipe Macaia** (masculino), **Maurício Chocolate Tati** (masculino) y **Maurício Ngimbi** (masculino).

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/afr12/0051/2019/es/>